



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00017085- -UNC-ME#FD-BRUNO RUSCA, Legajo 47763-licencia por mayor jerarquía-

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00017085- -UNC-ME#FD por el que el Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su carácter de profesor ayudante "A" en las asignaturas "Sociología Jurídica" y "Derecho Penal I", y profesor asistente en la asignatura "IECA", en todos los cargos de la carrera de abogacía, con motivo de ser designado en un cargo de profesor de derecho de jornada completa en la Universidad Austral de Chile –sede Puerto Montt, a partir de la fecha 1º de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y demás constancias obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal N° 324/2021 se concedió al solicitante prórroga de licencia sin goce de haberes para la realización de investigación postdoctoral al Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119), por concurso, en la asignatura "Sociología Jurídica", a partir del 01 de abril de 2021 al 28 de febrero de 2022; con cargo a disposiciones del Art.4º inc. a) de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00).-

Que el Profesor Rusca registra en esta Facultad un cargo Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód 114) como personal Auxiliar docente, interino, afectado a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo del 2022, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115),interino, conforme Resolución Decanal N° 1481/2021 y en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) por concurso en la asignatura "Sociología Jurídica" (Res. HCS 368/2021); un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Penal I", cátedra "B", conforme Res. HCD 106/2021; con una antigüedad total reconocida de 10 años y 07 meses;

Lo que acuerda el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía, al Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, en todos los cargos que ejerce a la fecha en esta Unidad Académica, a partir de la fecha 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive; con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El Profesor Dr. Bruno Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.